MEMORANDO

Radicado no: 20243430000076753

Para: Dra. ESMERALDA QUINTERO ROMERO
Supervisora Contratos Grupo de Protección - ICBF REGIONAL BOGOTÁ

Asunto: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION DE LIBERACIONES DE CONTRATOS

Fecha: 21/03/2024

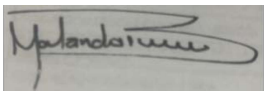
Cordial Saludo, por medio de la presente me permito enviar los contratos de aportes, toda vez que han cumplido; con el trámite de perfeccionamiento y legalización.

No. CONTRATO	CONTRATISTA-PROVEEDOR	MODALIDAD / SERVICIO
11010372023	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	LIBERACIÓN
11010392023	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	LIBERACIÓN
11010422023	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	LIBERACIÓN
11010562023	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	LIBERACIÓN
11010652023	FUNDACION SIGNIFICARTE	LIBERACIÓN
11010732023	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA -FANA	LIBERACIÓN

NOTA: *USTED COMO SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES PUEDE CONSULTAR EN EL SECOP II DE ACUERDO LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PAYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.*

Para Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,



YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación
ICBF Regional Bogotá.

Elaboró y Proyectó: Rosa E Ortiz - Grupo de Contratación

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**